

RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO DE DETERMINADOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN HORIZONTALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES” (EXPT. SGT051/17TIC).

Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de junio de 2017 se encomendó a la Sociedad Andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones (SANDETEL) la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con los servicios de gestión y coordinación de la Oficina Técnica y Mantenimiento del Desarrollo de determinados Sistemas de Información Horizontales al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, con un plazo de ejecución que finaliza el 30 de junio de 2019, y un presupuesto de 967.744,17 euros, IVA incluido.

La Disposición Final Décima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con entrada en vigor el próximo 9 de marzo de 2018, establece la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público, en los términos a que se refiere el artículo 3.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos.

Por ello, resulta necesario proceder a la modificación de la encomienda citada, a fin de eliminar la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, por lo que este impuesto ya no formará parte del presupuesto de encomienda y no se incluirá en la facturación a partir de la correspondiente al mes de marzo.



Por otra parte, a lo largo del primer semestre de 2018 está prevista la formalización por parte de la Dirección General de Política Digital de un nuevo contrato para la prestación de servicios de mantenimiento, soporte y formación de las herramientas del SIG corporativo, cuyo objeto incide en parte de las actuaciones contenidas en la presente encomienda. Por ello, es necesario modificar la encomienda a fin de que en el momento del comienzo de la ejecución del citado contrato, estas actuaciones dejen de formar parte del objeto de la encomienda y no tengan ya incidencia en su presupuesto económico.

Así mismo, el desarrollo de dos nuevos proyectos, como son el nuevo sistema de emisión de informes y el denominado Platina, requieren un incremento de las tareas objeto de la encomienda, por lo que debe modificarse en este sentido. Además ha sido necesario realizar una redistribución de los recursos de algunos de los proyectos de acuerdo con las necesidades surgidas.

El artículo 106.9 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero: Modificar el presupuesto previsto en el Proyecto Técnico anexo a la Resolución de encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) de la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con los servicios de gestión y coordinación de la oficina técnica y mantenimiento del desarrollo de determinados sistemas de información horizontales al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, pasando a un modelo de no sujeción a IVA a partir de la facturación correspondiente al mes de marzo de 2018, con el resultado que se indica en el anexo II del presente documento.

Segundo: Excluir de la encomienda los servicios que formen parte del objeto del contrato para la prestación de servicios de mantenimiento, soporte y formación de las herramientas del SIG corporativo, en el momento de la formalización de dicho contrato por la Dirección General de Política Digital, según lo especificado en el Anexo I del presente documento.

Tercero: Incluir dentro del objeto de la encomienda los servicios correspondientes a los proyectos “Nuevo sistema de emisión de informes” y “Platina” y redistribuir los recursos de los proyectos según lo especificado en los Anexos I y III del presente documento.

Cuarto: Como resultado los apartados anteriores, el presupuesto de la encomienda debe disminuir en la cantidad de 79.233,69 euros. De esta forma, el importe total de la encomienda quedará en la cantidad de 888.510,48 euros, según lo especificado en el Anexo III del presente documento, resultado de la minoración antes indicada sobre el importe de 967.744,17 de la encomienda.

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(P.D. Orden de 26/11/12, BOJA nº 239, de 7/12/12)

LA VICECONSEJERA



Fdo.: Pilar Paneque Sosa.



ANEXO I. CONTENIDO DEL OBJETO DE LA ENCOMIENDA. GESTIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS HORIZONTALES

INTRODUCCIÓN

En base al estado actual, para dar continuidad a la gestión y seguimiento técnico y tecnológico de los proyectos de Coordinación y desarrollo de Sistemas horizontales y con objeto de realizar el presupuesto técnico se han identificado los siguientes proyectos para su gestión dentro de la encomienda:

- GUIA (Sistema de Gestión Unificada de Identidades de Andalucía). Este sistema de información permite la aplicación de procedimientos estándares y homogéneos para la gestión de autorizaciones de acceso a los Sistemas de Información y aplicaciones, tanto para las identidades internas (gestión por Sirhus) como para las externas (gestión fuera de Sirhus)
- SSOWEB. Infraestructura que permite que simplificar el acceso a los Sistemas de Información, identificándose una única vez.
- PROXY-CLAVE. Infraestructura que permite la integración entre la plataforma CL@VE (Sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos) y los Sistemas de Información de la Junta de Andalucía que proporcionan servicios públicos a la ciudadanía.
- NAOS. El Sistema de Información NAOS se inspira en el modelo de Ventanilla Única para el acceso a los servicios que los distintos centros de la Junta de Andalucía gestionan en materias TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) también conocido como Centro de Servicios TIC. El objetivo de este sistema es facilitar la gestión de los servicios que se reciben de proveedores y que los servicios de informática ofrecen a sus usuarios de acuerdo a la guía de buenas prácticas ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para la gestión de los servicios que prestan.
- INFOCOR. El Sistema de Información para la tramitación de las solicitudes de Informes vinculantes
- SIGC (Sistema de Información Geográfica Corporativa. Es un proyecto que consiste en desarrollar herramientas y servicios horizontales de infraestructura en materia de tratamiento de Información Geográfica, que permitan satisfacer necesidades no cubiertas por los SIG departamentales de las diferentes consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.
- INTEROPERABILIDAD. Es el proyecto de implantación de SOA (Service Oriented Architecture) para la integración y normalización de los Sistemas de Información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública
- PLATINA. Es un proyecto de difusión y compartición de información tecnológica en materia de interoperabilidad en la Administración de la Junta de Andalucía que pretende contribuir a la mejora de la interoperabilidad técnica y semántica con el resto de plataformas de interoperabilidad existentes en la Junta de Andalucía.
- NUEVO SISTEMA DE EMISIÓN DE INFORMES. El Sistema de Información para la tramitación electrónica de expedientes administrativos de emisión de informes



Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica

Los servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica a la Dirección Técnica del proyecto se prestarán por la Oficina técnica durante la ejecución de la encomienda.

Entre otros trabajos se incluyen los siguientes:

- Apoyar a la dirección funcional
- Revisión de la documentación técnica
- Coordinar las tareas entre el proveedor y los equipos de producción de la DG y solventar dudas técnicas
- Alimentar la BD de Conocimientos para la atención técnica a los Usuarios en la transición al soporte a Usuarios por parte de CEIS
- Apoyar en la difusión del proyecto
- Apoyar la implantación del proyecto en Organismos
- Gestión del soporte del backend de productos
- Coordinar las tareas entre el proveedor y el CCI para la realización de pruebas de rendimiento

A continuación se citan las tareas que se ejecutarán por parte de la Oficina técnica en cada uno de los proyectos incluidos dentro de la encomienda:

PROYECTO GUÍA

Las labores de la Oficina Técnica en este proyecto son los trabajos asociados a los Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica expresados en la Introducción, y no incluidos en el objeto del contrato "CONTRATACIÓN SOPORTE Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN UNIFICADA DE IDENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 100% y una persona con perfil de técnico de sistemas al 100% durante la ejecución de la encomienda.

PROYECTO INFOCOR

Las labores de la Oficina Técnica en este proyecto son los trabajos asociados a los Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica expresados en la Introducción, y no incluidos en el objeto del contrato "Servicios de mantenimiento adaptativo y correctivo del sistema de información INFOCOR para su interconexión al censo de recursos informáticos de la administración de la junta de andalucía (CRIHJA)".



Las labores desarrolladas por la oficina han sido acordes con la estimación inicial realizada para este proyecto. Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Consultor al 40% durante la ejecución de la encomienda.

PROYECTO SSO-WEB

Las labores de la Oficina Técnica en este proyecto son los trabajos asociados a los Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica expresados en la Introducción, y no incluidos en el objeto del contrato "ACCESO AL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SSOWEB".

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 25%

PROYECTO PROXY-CL@VE

Las labores de la Oficina Técnica en este proyecto son los trabajos asociados a los Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica expresados en la Introducción, y no incluidos en el objeto del contrato "IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PROXY-CL@VE".

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 25% durante la ejecución de la encomienda.

PROYECTO NUEVO SISTEMA DE EMISION DE INFORMES

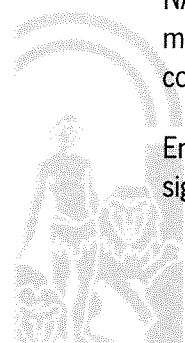
Las labores de la Oficina Técnica en este proyecto son los trabajos asociados a los Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica expresados en la Introducción, y no incluidos en el objeto del contrato "DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE EMISIÓN DE INFORMES".

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 50% tras la adjudicación de dicho contrato y durante la ejecución de la encomienda.

PROYECTO NAOS

Se prestarán servicios de desarrollo y mantenimiento de los productos software que componen el proyecto NAOS, en tanto en cuanto la Dirección General no formalice una contratación para el desarrollo y mantenimiento del proyecto. Tras esta formalización únicamente se desempeñaran los trabajos asociados con los Servicios de Coordinación de los trabajos y asistencia técnica.

Entre otros trabajos incluidos en los servicios de desarrollo y mantenimiento de software se incluyen los siguientes:



- Mantenimiento correctivo: Se considera dentro de este mantenimiento la corrección de cualquier error de funcionamiento en el software detectado
- Mantenimiento preventivo y perfectivo: Consisten en la realización de auditorías del sistema para la revisión y optimización del funcionamiento de los aplicativos en aspectos tales como accesibilidad, usabilidad, seguridad y rendimiento, así como la subsanación de las deficiencias identificadas por estas auditorías o por terceros. Incluye la propuesta a la dirección del proyecto las ordenes de trabajo para mantener unos niveles de accesibilidad, usabilidad, seguridad y rendimiento aceptables y la detección de oportunidades y mejora en estos ámbitos
- Mantenimiento adaptativo. Consisten en la realización de las modificaciones necesarias por la incorporación de contribuciones de terceros al software liberado, las nuevas versiones del software utilizado como base, las modificaciones de sistemas con los que interopera, modificaciones normativas, etc.
- Mantenimiento evolutivo: Consiste en el desarrollo para la mejora del Sistema de Información

Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica:

Al no existir proveedor actualmente las tareas asociadas a estos servicios son más reducidas. Entre otros trabajos se incluyen los siguientes:

- Apoyar a la dirección funcional
- Revisión de la documentación técnica
- Trasladar los requisitos funcionales y técnicos para la ejecución material de los trabajos
- Coordinar las tareas entre el proveedor y los equipos de producción de la DG y solventar dudas técnicas sobre las entregas
- Alimentar la BD de Conocimientos para la atención técnica a los Usuarios en la transición al soporte a Usuarios por parte de CEIS
- Apoyar en la difusión del proyecto

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 100% y una persona con perfil de Consultor al 40% durante la ejecución de la encomienda.

PROYECTO SIGC

Actualmente se prestan servicios de desarrollo y empaquetado de aplicaciones móviles que usan los componentes que componen el proyecto SIGC, los cuales son trabajos claramente diferenciados del contrato en ejecución "SOPORTE , FORMACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS DEL PROYECTO SIGC PARA EL PERIODO 2014-2016". Los trabajos se desarrollarán en tanto en cuanto la Dirección General no formalice una contratación para el desarrollo y mantenimiento de este área del proyecto.

Servicios de desarrollo y mantenimiento:

Entre otros trabajos incluidos en los servicios de desarrollo y mantenimiento de software se incluyen los siguientes:

- Mantenimiento correctivo: Se considera dentro de este mantenimiento la corrección de cualquier error de funcionamiento en el software detectado
- Mantenimiento preventivo y perfectivo: Consisten en la realización de auditorías del sistema para la revisión y optimización del funcionamiento de los aplicativos en aspectos tales como accesibilidad, usabilidad, seguridad y rendimiento, así como la subsanación de las deficiencias identificadas por estas auditorías o por terceros. Incluye la propuesta a la dirección del proyecto las ordenes de trabajo para mantener unos niveles de accesibilidad, usabilidad, seguridad y rendimiento aceptables y la detección de oportunidades y mejora en estos ámbitos
- Mantenimiento adaptativo. Consisten en la realización de las modificaciones necesarias por la incorporación de contribuciones de terceros al software liberado, las nuevas versiones del software utilizado como base, las modificaciones de sistemas con los que interopera, modificaciones normativas, etc.
- Mantenimiento evolutivo: Consiste en el desarrollo para la mejora del Sistema de Información

Adicionalmente , las labores de la Oficina Técnica en este proyecto son los trabajos asociados a los Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica.

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de una persona con perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 100% y una persona con perfil Analista de Sistemas al 100% durante la ejecución de la encomienda.

INTEROPERABILIDAD

En este proyecto la oficina técnica desempeñará los trabajos que, a continuación se citan, en relación con el contrato "SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA":

Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica:

Entre otros trabajos se incluyen los siguientes:

- Trasladar los requisitos funcionales y técnicos para la ejecución material de los trabajos
- Alimentar la BD de Conocimientos para la atención técnica a los Usuarios en la transición al soporte a Usuarios por parte de CEIS



- Apoyar a la dirección técnica del proyecto
- Control y seguimiento de la ejecución del servicio del proveedor del contrato SGT026/16TI
- Coordinar las tareas entre el Proveedor y los Sistemas de Información a integrar para la realización de pruebas
- Coordinar con los equipos de producción de la DG y solventar dudas técnicas sobre las entregas

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de un perfil de Gestor de proyectos de Desarrollo al 50%.

PLATINA

En este proyecto la oficina técnica desempeñará los trabajos que, a continuación se citan:

Servicios de coordinación de los trabajos y asistencia técnica:

Entre otros trabajos se incluyen los siguientes:

- Coordinar y difundir los avances técnicos de la Plataforma de Interoperabilidad en CHAP que puedan contribuir a la mejora de la interoperabilidad técnica y semántica con el resto de plataformas de interoperabilidad existentes en la Junta de Andalucía.
- Apoyo a la Dirección del Proyecto en la gestión y dinamización de contenidos sobre PLATINA usando las herramientas de la Dirección General (Red Profesional, OVCTIC)
- Alimentar la BD de Conocimientos para la atención técnica a los Usuarios en la transición al soporte a Usuarios por parte de CEIS

Los trabajos necesarios para este proyecto se estiman en la dedicación de un perfil de Consultor al 20%.



ANEXO II . COMPARACIÓN DEL DESGLOSE DE LOS PRESUPUESTOS (INICIAL Y TRAS LA MODIFICACIÓN)

| PRESUPUESTO | ENCOMIENDA INICIAL | MODIFICACIÓN ENCOMIENDA |
|------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Sistemas Horizontales | | |
| SIG/ISCIG | 174.035,28 € | 173.557,78 € |
| PLATINA | 0,00 € | 20.161,57 € |
| Interoperabilidad | 58.530,68 € | 57.210,69 € |
| GUIA | 170.236,54 € | 208.833,36 € |
| SSOWEB | 29.265,34 € | 32.220,51 € |
| PROXY-CLAVE | 55.852,92 € | 27.935,50 € |
| INFOCOR | 37.790,17 € | 52.967,25 € |
| Nuevo Sistema de Informes | 0,00 € | 38.819,81 € |
| NAOS | 228.806,59 € | 173.947,04 € |
| SUBTOTAL | 754.517,52 € | 785.653,50 € |
| Gastos Generales (6%) | 45.271,05 € | 47.139,21 € |
| SUBTOTAL | 799.788,57 € | 832.792,71 € |
| IVA (21%) | 167.955,60 € | 55.717,78 € |
| TOTALES | 967.744,17 € | 888.510,49 € |

* Se ha realizado el presupuesto económico teniendo en cuenta que los nuevos proyectos (Nuevo Sistema de Informes y PLATINA) se inician con fecha el 1 de marzo

* El IVA de la modificación de la encomienda corresponde al ejercicio 2017 y a enero y febrero del ejercicio 2018.

ANEXO III. PRESUPUESTO TOTAL

| PRESUPUESTO | PRELIMINAR | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------|----------------|-----------------|--|------------------|--|------------------|-------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|---|--|-------------|--------------|
| | ENCUENTRO ACTUAL | | | | | PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | |
| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | | | | | | |
| | SEGUNDO SEMESTRE 2017 | ANUALIDAD 2018 | PRIMER SEMESTRE | TOTAL DEBE INCO ENCOMIENDA AL 30/06/19 | SEGUNDO SEMESTRE | PERIODO 01/07/2017 AL 30/06/2018 CON IVA | PERSONAL INTERNO | DIVERSOS Y LIQUIDACIÓN GASTOS | PERSONAL EXTERNO | DIÁRIOS Y LIQUIDACIÓN GASTOS | PERSONAL INTERNO | DIVERSOS Y LIQUIDACIÓN GASTOS | PERSONAL EXTERNO | INDIRECTOS (CS4001, CS4002, 4003) y Herramienta de Proyección de Proyectos (CS3900) | TOTAL ANUALIDAD DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN AL 30/06/2019 | | |
| 48.494,04 € | 88.763,34 € | 35.778,32 € | 174.031,70 € | 43.270,03 € | 31.180,03 € | 14.454,87 € | 45,04 € | 15.041,88 € | 117,64 € | 36.337,84 € | 117,64 € | 74.951,98 € | 3.961,84 € | 65.869,21 € | 97.046,34 € | 33.998,80 € | 174.317,71 € |
| 11.299,71 € | 29.300,16 € | 17.889,15 € | 58.489,82 € | 8.002,13 € | 7.719,36 € | 0,00 € | 0,00 € | 2.719,36 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 10.233,17 € | 792,37 € | 11.025,54 € | 0,00 € | 0,00 € | 22.647,65 € |
| 20.556,07 € | 84.344,19 € | 53.929,80 € | 170.193,96 € | 0,00 € | 7.367,23 € | 6.619,06 € | 29,57 € | 7.981,60 € | 58,82 € | 18.468,92 € | 58,82 € | 38.742,19 € | 3.961,84 € | 20.508,65 € | 15.302,82 € | 1.642,85 € | 44.890,78 € |
| 5.049,35 € | 14.650,08 € | 8.944,58 € | 29.244,01 € | 37.314,46 € | 25.833,58 € | 14.447,04 € | 45,04 € | 9.702,06 € | 117,64 € | 36.837,84 € | 117,64 € | 38.742,19 € | 3.961,84 € | 79.160,51 € | 30.605,64 € | 1.642,85 € | 66.000,92 € |
| 10.629,19 € | 27.422,07 € | 17.801,82 € | 55.852,97 € | 7.438,19 € | 57,10 € | 4.759,57 € | 21,84 € | 3.274,22 € | 29,41 € | 9.224,46 € | 29,41 € | 9.224,46 € | 990,46 € | 10.254,33 € | 7.651,41 € | 821,42 € | 208.997,85 € |
| 7.368,89 € | 18.832,00 € | 11.532,79 € | 37.883,88 € | 8.221,74 € | 5.403,80 € | 0,00 € | 0,00 € | 5.403,80 € | 0,00 € | 9.224,46 € | 0,00 € | 20.466,34 € | 1.584,74 € | 10.754,33 € | 7.651,41 € | 821,42 € | 31.461,37 € |
| 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 48.688,88 € | 111.598,07 € | 67.681,23 € | 228.873,18 € | 35.654,66 € | 1.638,44 € | 14.602,78 € | 45,04 € | 6.721,81 € | 58,82 € | 19.188,02 € | 58,82 € | 20.466,34 € | 1.584,74 € | 21.051,08 € | 17.456,88 € | 4.238,45 € | 40.294,84 € |
| 106.670,97 € | 374.728,86 € | 233.329,89 € | 754.917,83 € | 145.748,35 € | 23.008,07 € | 14.602,78 € | 45,04 € | 6.721,81 € | 117,64 € | 36.337,84 € | 117,64 € | 20.466,34 € | 1.584,74 € | 21.228,75 € | 15.884,47 € | 15.957,83 € | 57.091,31 € |
| 10.000,24 € | 22.483,54 € | 12.107,24 € | 46.374,61 € | 8.749,83 € | 104.855,82 € | 298,97 € | 298,97 € | 39.880,73 € | 593,98 € | 105.940,38 € | 593,98 € | 115.763,03 € | 21.798,19 € | 384.029,89 € | 438,83 € | 74.806,06 € | 765.669,24 € |
| 376.623,24 € | 997.209,84 € | 225.937,84 € | 1.997.708,57 € | 154.469,83 € | 2.573,37 € | 3.492,30 € | 32,90 € | 2.573,37 € | 317,64 € | 10.016,42 € | 317,64 € | 6.883,46 € | 1.307,41 € | 2.451.626,41 € | 8.239,32 € | 4.462,76 € | 471.932,11 € |
| 21.420,84 € | 83.443,80 € | 47.240,88 € | 197.585,80 € | 32.443,97 € | 41.964,95 € | 63.097,28 € | 220,97 € | 41.964,95 € | 561,14 € | 178.564,80 € | 561,14 € | 121.946,89 € | 23.097,51 € | 22.282,14 € | 148.822,35 € | 464,95 € | 832.782,16 € |
| 218.772,19 € | 480.623,39 € | 273.248,59 € | 917.744,17 € | 188.837,35 € | 8.405,95 € | 74.633,68 € | 267,25 € | 50.776,90 € | 561,14 € | 178.565,80 € | 561,14 € | 121.646,69 € | 23.097,51 € | 322.262,14 € | 458.305,42 € | 468,85 € | 888.510,49 € |